

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 19 de junio de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 20 al 26 de junio de 1955, salvo aviso en contrario:

Francos franceses, marroquíes y argelinos	10,85
Libras esterlinas	109,06
Libras egipcias de cuenta Convenio	111,67
Libras de cuenta Islandia	108,90
Dólares	38,95
Dólares de cuenta (1)	38,89
Dólares canadienses	39,45
Francos suizos libres	901,85
Francos suizos de cuenta Convenio	900,50
Escudos libres	135,16
Escudos de cuenta Convenio	134,96
Francos belgas	77,78
Francos Congo belga (billetes)	77,28
Florines	1.023,42
Coronas suecas	7,51
Coronas danesas	5,63
Coronas noruegas	5,44
Deutschmarks	9,26
Liras	6,27
Cruceros (billetes)	45,00
Pesos mejicanos	3,10
Pesos colombianos (billetes)	8,10
Pesos uruguayos (billetes)	10,60
Soles (billetes)	1,50
Bolivares (billetes)	9,25

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, El Salvador, Finlandia, Grecia, Italia, México, Paraguay y Turquía.

MINISTERIOS DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COMERCIO

Dirección General de Cooperación Económica

La Dirección General de Cooperación Económica hace saber a las Entidades suministradoras interesadas en ofertar con cargo a la subautorización de compra 5207-1, de la que es titular «Central de Compras de Chatarra», para la adquisición de chatarra, que los plazos de presentación y validez de las mismas han sido modificadas de la forma siguiente:

Presentación de ofertas: hasta el día 11 de julio de 1955.

Validez de las mismas: hasta el 21 de julio de 1955.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Liquidadora de Material Automóvil

VENTA DE CAMIONES, COCHES LIGEROS, MOTOCICLETAS, TRACTORES, CUBIERTAS Y MATERIAL DIVERSO

La Junta Liquidadora de Material Automóvil del Ministerio del Ejército anuncia venta pública para la enajenación de material inútil para el Ejército, según pliegos de condiciones expuestos en el Almacén Central de la Dirección General de Transportes (Granada, 53), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, y que tendrá lugar en Barcelona el día 7 de julio de 1955, en los locales que ocupa el Grupo de Automóviles de la 4.ª Región Militar, sito en la avenida de Icaria, 172, a las nueve horas.

Las proposiciones, certificadas, deberán ser remitidas al excelentísimo señor General Presidente de la Junta, Ministerio del Ejército, con cuatro días de antelación, por lo menos, a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncios a cargo de los adjudicatarios. Madrid, 15 de junio de 1955. 6.854—O.

MINISTERIO DEL AIRE

Maestranza Aérea de Sevilla. Delegación Regional Junta Liquidadora

SUBASTA

Se celebrará en esta Maestranza Aérea el día 24 de junio actual, a las diez horas, y comprende vehículos automóviles, repuestos de motores y aviones, maquinaria y material vario. Detalles, en el Ministerio del Aire y en esta Maestranza Aérea.

Sevilla, 10 de junio de 1955.—El Capitán Secretario, Francisco Salas de Guzmán. 6.804—O. y 2.ª 19-6-1955

REGION AEREA CENTRAL

Servicio de Obras. Junta Económica

Se convoca a subasta pública la ejecución de la obra «Acceso a la estación de combustibles en la base aérea de Getafe», por un importe de doscientas noventa y siete mil novecientas sesenta y seis pesetas con cuarenta y cinco céntimos (pesetas 297.966,45), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 y 2,5 por 100 de dirección y 1 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional es de cinco mil novecientas cincuenta y nueve pesetas con treinta y dos céntimos (5.959,32 pesetas).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, 51, cuarta planta, todos los días laborables, a las horas de oficina.

La apertura de los pliegos tendrá lugar a las once horas quince minutos del día 7 de julio.

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 15 de junio de 1955.—El Comandante Secretario de la Junta, Jesús Artigas. 2.413—O.

Se convoca a subasta pública la ejecución de la obra «Vestuario de obreros y falso techo en la Sala de Juntas de la Maestranza de Cuatro Vientos», por un importe de setenta mil cincuenta y nueve pesetas con treinta y cinco céntimos (pesetas 70.059,35), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 y 2,5 por 100 de dirección y 1 por 100 para conservación de la

obra durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional es de mil cuatrocientas una pesetas con dieciocho céntimos (1.401,18 pesetas).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, 51.ª cuarta planta, todos los días laborables, a las horas de oficina.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas cuarenta y cinco minutos del día 7 de julio.

El importe de los anuncios de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 15 de junio de 1955.—El Comandante Secretario de la Junta, Jesús Artigas.

2.414—O.

REGION AEREA ATLANTICA

Servicio de Aeropuertos Junta Económica

Se convoca subasta pública para contratar la ejecución de la obra denominada «Reparación de las instalaciones de calefacción en los talleres de motores y montaje de la Maestranza Aérea, destinados actualmente para talleres del ala de enseñanza técnica de León», por un importe de trescientas cuarenta y tres mil setecientos veintisiete pesetas con ochenta céntimos (343.727,80 ptas.), en cuya cantidad se encuentran incluidos todos los beneficios de contrata.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los demás documentos del proyecto, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (paseo de Zorrilla, núm. 68, Valladolid) todos los días hábiles, de diez a las catorce horas.

El acto de la subasta tendrá lugar a las once horas del día 20 de julio de 1955 en la Jefatura de este Servicio (paseo de Zorrilla, núm. 68, 3.ª)

La fianza provisional será de seis mil trescientas cuatro pesetas, y en su caso, la complementaria señalada por Orden circular de 7 de agosto de 1941 («Boletín Oficial del Aire» núm. 107) relativa a bajas superiores al 10 por 100.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 15) y Orden de 7 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Aire» núm. 19), no es de aplicación a esta subasta la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Al Sr. Presidente de la Junta Económica del Servicio de Obras de la Región Aérea Atlántica.

Don, domiciliado en (población y domicilio), en nombre propio o en nombre y representación legal de (denominación y domicilio de la entidad representada), enterado de los anuncios publicados para la adjudicación de la subasta de la obra «Reparación de las instalaciones de calefacción en los talleres de motores y montaje de la Maestranza Aérea, destinados actualmente para talleres del ala de enseñanza técnica de León» y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la misma, formula la siguiente oferta, que de ser aceptada llevaría a efecto ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

Presupuesto total, para ejecución por contrata de la obra objeto de esta subasta (el precio se consignará en letra).

Lugar y fecha.—Firma y rúbrica. Relación de los documentos que se acompañan. 6.806—O.

Se convoca subasta pública para contratar la ejecución de la obra denominada «Lavadero de aviones para el taller base en Villanubla», por un importe de ciento cuarenta y un mil seiscientos veintinueve pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (141.621,44 ptas.), en cuya cantidad se encuentran incluidos todos los beneficios de contrata.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los demás documentos del proyecto, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (paseo de Zorrilla, núm. 68, Valladolid) todos los días hábiles, de diez a catorce horas.

El acto de la subasta tendrá lugar a las doce horas del día 20 de Julio de 1955, en la Jefatura de este Servicio (paseo de Zorrilla, núm. 68, 3.º)

La fianza provisional será de dos mil seiscientos diecinueve pesetas con ochenta céntimos, y en su caso, la complementaria señalada por Orden circular de 7 de agosto de 1941 («Boletín Oficial del Aire» número 107) relativa a bajas superiores al 10 por 100.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 15) y Orden de 7 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Aire» núm. 19), no es de aplicación a esta subasta la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Al Sr. Presidente de la Junta Económica del Servicio de Obras de la Región Aérea Atlántica.

Don, domiciliado en (población y domicilio), en nombre propio o en nombre y representación legal de (denominación y domicilio de la entidad representada), enterado de los anuncios publicados para la ejecución de la obra por subasta de «Lavadero de aviones para el taller base en Villanubla (Valladolid)» y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la misma, formula la siguiente oferta, que de ser aceptada llevaría a efecto ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

Presupuesto total para ejecución por contrata de la obra objeto de esta subasta (el precio se consignará en letra).

Lugar y fecha.—Firma y rúbrica.

Relación de los documentos que se acompañan.

6.807—O.

INSTITUTO DE ESTUDIOS AFRICANOS

Publicaciones

Hasta el día 30 del presente mes de junio, las imprentas de esta capital que lo deseen pueden examinar en este Instituto (Castellana, 5, edificio de la Dirección General de Marruecos y Colonias), en días laborables, por las mañanas, de nueve a catorce horas, los originales de diversas obras, por si les interesa formular presupuesto para su impresión.

Los presupuestos se admitirán hasta las catorce horas del día 6 de julio próximo, y el Instituto, a la vista de ellos, designará, para la ejecución de cada trabajo, a la imprenta que lo haga en las condiciones que se consideren más ventajosas.

Madrid, 15 de junio de 1955.—El Director, José Díaz de Villegas.

2.425—O.

COMANDANCIA DE OBRAS DE LA SEPTIMA REGION MILITAR

LEON

EDICTO

Declarada de urgente ejecución por Decreto de 15 de abril de 1955 («Diario Oficial» núm. 91) la ampliación del Campo de Tiro e Instrucción en el Monte de Ferral del Bernesga, la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por expropiación del pueblo de Ferral de Bernesga, término municipal de San Andrés del Rabanedo, relacionadas a continuación, es aplicable a la misma la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO nú-

mero 285) sobre el procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de la citada Ley, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros Públicos de las fincas que se especifican, que a los ocho días hábiles, a contar de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las diez horas, se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa a la ocupación de las mismas que señala el artículo cuarto. Los interesados podrán acudir a este acto acompañados de Peritos, siendo a su costa los honorarios.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de San Andrés del Rabanedo

Número de las fincas	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	Parcela	Paraje
Polígono A			
1	Pueblo de Ferral	146	Monte de las Faceras.
Polígono 7			
2	Don Vicente Arias Alonso	174	Idem id.
Polígono 6			
3	Pueblo de Ferral	148	Idem id.
4	Doña Eloina Alvarez	184-185	Corrales.
5	Don Maximiliano Sánchez Frieria	186-187	Idem.
6	Doña Micaela García Laiz	188	Idem.
7	Doña Valentina y D.ª Rafaela García	189	Idem.
8	Don Félix Fernández Gordón	190-191	Idem.
Polígono B			
9	Pueblo de Ferral	147	Monte de las Faceras.
Polígonos 8 y 9			
10	Doña Pilar Sáez Fernández	1	Idem id.
11	Don Miguel Fernández Fernández ...	1 bis	Idem id.
12	Herederos de Fausto Fernández	2	Idem. id.
13	Doña Felipa Laiz Fernández	3	Idem id.
14	Herederos de Isidoro Díez	4	Idem id.
15	Don Francisco Pérez Fernández	5	Idem id.
16	Don Juan Fernández Crespo	6	Idem id.
17	Doña Adoración Fernández Crespo ...	7	Idem id.
18	Don Santiago Fernández Díez	8	Idem id.
19	Don Marcelo Fernández Nicolás	9	Idem id.
20	Don Santiago Fernández López	10	Idem id.
21	Doña Asunción López Gutiérrez		
	Don Francisco Santos Fernández	11	Idem id.
	Don Teodoro López		
22	Don Marcelo Fernández Nicolás	12	Idem id.
23	Don Santiago Fernández López	13	Idem id.
24	Don Manuel Pérez López	14	Idem id.
25	Don Isidoro Fernández Pérez	15	Idem id.
26	Don Raimundo Alvarez Martínez	16	Idem id.
27	Don Tomás Martínez Laiz	17	Idem id.
28	Don Marcelo Fernández Nicolás	18	Idem id.
29	Doña Ascensión López Gutiérrez	19	Idem id.
30	Don Francisco Pérez López	20	Idem id.
31	Don Marcelino Nicolás López	21	Idem id.
32	Don Manuel Santos López	24	Idem id.
33	Don Teodoro López Pérez	25	Idem id.
34	Don Martín Pérez Fernández	26	Idem id.
35	Don Antonio Laiz Trobajo y doña Luisa García		
36	Herederos de Lázaro Alvarez	27	Idem id.
37	Don Félix Fernández Gordón	28	Idem id.
38	Don Isidoro Vidal Laiz	29	Idem id.
39	Don Manuel García Laiz	30	Idem id.
40	Don Maximiliano Sánchez Frierio	31	Idem id.
41	Don Francisco Pérez Fernández	32	Idem id.
42	Don Manuel Santos López	33	Idem id.
43	Don Erundio Díaz Fernández	34	Idem id.
44	Don Ignacio Fernández García	35	Idem id.
45	Don Manuel García Latz	40	Idem id.
46	Don Santiago Villaverde	41	Idem id.
47	Don Jacinto García Flórez	42	Idem id.
48	Don Angel Crespo Pérez	43	Idem id.
		44	Idem id.

Número de las fincas	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	Parcela	Paraje
49	Don Vicente Crespo Pérez	45	Monte de las Faceras.
50	Don Marcelo Fernández Nicolás	46	Idem íd.
51	Don Marcelino Nicolás López	47	Idem íd.
52	Doña Asunción López Gutiérrez	48	Idem íd.
53	Doña María Fernández Gómez	49	Idem íd.
54	Don Francisco Crespo Pérez	50	Idem íd.
55	Don Marcelino Nicolás López	51	Idem íd.
56	Don Jenaro Salas García	52	Idem íd.
57	Don Salvador Cubillas Alonso	60	Idem íd.
58	Don Norberto Alvarez Fernández	61	Idem íd.
59	Don Perfecto Morando	62	Idem íd.
60	Don Emilio Rodríguez Fernández	63	Idem íd.
61	Desconocido	64	Idem íd.
62	Don Manuel Ibán Fernández	65	Idem íd.
63	Don Ramón Santos Fernández	66	Idem íd.
64	Don Manuel Santos López	67	Idem íd.
65	Don Andrés López Canal	68	Idem íd.
66	Don Narciso González López	69	Idem íd.
67	Don Andrés López Canal	74	Idem íd.
68	Don Andrés Pérez Canal	75	Idem íd.
69	Don Andrés Pérez Canal	76	Idem íd.
70	Don Manuel Santos López	77	Idem íd.
71	Don Joaquín Laiz Fernández	78	Idem íd.
72	Don Joaquín Laiz Fernández	79	Idem íd.
73	Don Manuel Santos López	80	Idem íd.
74	Don Manuel Santos López	81	Idem íd.
75	Don Manuel Santos López	82	Idem íd.
76	Herederos de Teresa Montejos	83	Idem íd.
77	Don Francisco Santos Fernández	84	Idem íd.
78	Don Isidoro Laiz Fernández	85	Idem íd.
79	Don Dámaso Alvarez Pérez	86	Idem íd.
80	Don Norberto Alvarez Fernández	87	Idem íd.
81	Don Norberto Alvarez Fernández	88	Idem íd.
82	Don Rafael Fernández Alvarez	89	Idem íd.
83	Don Andrés y don Melchor López Canal	90	Idem íd.
84	Don Andrés Pérez Canal	91	Idem íd.
85	Don Manuel Santos López	92	Idem íd.
86	Don Joaquín González Crespo	93	Idem íd.
87	Don Teodoro López Pérez	94	Idem íd.
88	Don Manuel Santos López	95	Idem íd.
88 bis	Herederos de Rafael Fernández	96	Idem íd.
89	Don Luis García Alvarez	97	Idem íd.
90	Don Félix Fernández Gordón	98	Idem íd.
91	Don Félix Fernández Gordón	99	Idem íd.
92	Don Victorio Díez Montiel	100	Idem íd.
93	Don Froilán González Crespo	101	Idem íd.
94	Don Marcelino Nicolás López	102	Idem íd.
95	Don Andrés y don Vicente Alvarez	103	Idem íd.
96	Herederos de Lucas Fernández	104	Idem íd.
97	Herederos de Jorge Alvarez	105	Idem íd.
98	Don Teodoro Díez Crespo	106	Idem íd.
99	Don Froilán Crespo Casado	107	Idem íd.
100	Don Francisco Fernández Fernández y don Constantino Pérez	108	Idem íd.
101	Don Froilán Crespo Casado	109	Idem íd.
102	Don Marcelino Nicolás López	112	Idem íd.
103	Don Luis Fernández Canal	113	Idem íd.
104	Don Fernando Alvarez Laiz	114	Idem íd.
105	Don Martín Pérez Fernández	115	Idem íd.
106	Don Cristóbal Gutiérrez García	116	Idem íd.
107	Don Juan González Crespo	117	Idem íd.
108	Don Agustín Fernández Fernández	118	Idem íd.
109	Don Dionisio Fernández Fernández	119	Idem íd.
110	Don Manuel Ibán Fernández	120	Idem íd.
111	Don José Fernández López	129	Idem íd.
112	Don Martín Pérez Fernández	130	Idem íd.
113	Don Víctor Fernández García	131	Idem íd.
114	Herederos de Angel Fernández	132	Idem íd.
115	Don Raimundo Alvarez Martínez	133	Idem íd.
116	Don Miguel Alvarez Laiz	134	Idem íd.
117	Don Demetrio García Laiz	135	Idem íd.
118	Don Juan Díez Domínguez	136	Idem íd.
119	Desconocido	137	Idem íd.
120	Don Martín Pérez Fernández	138	Idem íd.
121	Don Martín Pérez Fernández	139	Idem íd.
122	Don Martín Pérez Fernández	140	Idem íd.
123	Don Avelino Nicolás López	141	Idem íd.
124	Don Jacinto Pérez Canal	142	Idem íd.
125	Don Cipriano Canal Pérez	143	Idem íd.
126	Don Manuel López Crespo	144	Idem íd.
127	Don Alejandro Fernández Fernández	145	Idem íd.

Nota.—Los nombres que figuran en esta relación son los que se han adquirido de particulares y prácticos en el conocimiento de terrenos, debiéndose identificar como propietarios ante la Junta que ha de actuar para el acta previa de ocupación. León, 15 de junio de 1955.—El Capitán Ingeniero de Construcción, José Cepero. 2.920—O

TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROS

Dispuesto por la Superioridad que se celebre una subasta para la adquisición de 1.099 tableros contraplaqué, de 2 por 1 por 0,008 metros, y 2.421 metros de retor, esta tendrá lugar en el salón de actos de este Centro, calle de la Princesa, número 34, a las once horas del día 14 de julio próximo.

Los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta podrán ser examinados en la Jefatura del Detall.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle de número, con cédula personal (reséñese este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la adquisición de y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más estricto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago, que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

Fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—Las ofertas se extenderán en pliego enteros de papel sellado de la clase octava.

Madrid, 16 de junio de 1955.

2.426—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras para la construcción de setecientas ochenta y ocho (788) viviendas en Carabanchel Bajo (Vista Alegre, Madrid), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 14 de mayo de 1954, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta, y la forma de celebrarse el mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto M. R. Avial. El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de veinticinco millones seiscientos cinco mil seiscientos setenta y siete (25.605.677) pesetas con ochenta y siete (87) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de doscientas ochenta mil veintiocho (208.028) pesetas con treinta y ocho (38) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de cuatrocientos dieciséis mil cincuenta y seis

(416.056) pesetas con setenta y siete (77) céntimos.

II.—Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Madrid, en las oficinas instaladas por la Jefatura Nacional de la Obra Sindical, del Hogar en el edificio de la nueva Casa Sindical (paseo del Prado, números 18 y 20, entrada por Lope de Vega) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional; debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económicas-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de ocho meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y sellados uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.
- 5.º Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de la contribución, o copia legalizada del mismo.
- 6.º Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical, o copia legalizada del mismo.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Documentos acreditativos de estar al corriente en el pago de primas y cuotas de los Seguros y Subsidios sociales, o copias legalizadas de los mismos.

10.º Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial, y como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción» del Patronato Sindical de la Vivienda, el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S., el Secretario técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto asesor de la Obra, Interventor Delegado de la C. N. S., el Arquitecto Delegado del I. N. V., y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Madrid.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 8 de junio de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Barrojo.
2.429—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talarario expedido por esta Caja General en 9 de octubre de 1952, con los números 803.087 de entrada y 132.992 de registro, correspondiente al depósito constituido por «Philips Iberia, S. A. E.», para garantía del suministro de diferentes tipos de válvulas electrónicas del expediente 129 de ese Organismo, pesetas 567,78, a la disposición del Ilmo. Sr. Director general de Protección de Vuelo, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 28 de mayo de 1955.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

6.853-O.

MADRID

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIÓN

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Orestes Cadringer Sertario, cuyo último domicilio fué en calle O'Donnell, números 32 o 42, Madrid, que en virtud de acta de aprehensión de cubiertas de bicicletas, accesorios y pañuelos de seda levantada con fecha 20 de noviembre de 1954, se ha instruido el expediente número 1.358/54, que será visto y fallado por el Tribunal Provincial en sesión que se celebrará a las once horas del día 22 de junio de 1955, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada; advirtiéndosele lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 15 de junio de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).
2.921-O.

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIONES

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Arturo Sierra Camps, cuyo último domicilio fué en Málaga, que en virtud de acta de aprehensión de cebadores de lámparas, levantada con fecha 16 de agosto de 1952, se ha instruido el expediente núm. 1.398/52, que será visto y fallado por este Tribunal en sesión que se celebrará a las diez horas del día 25 de junio de 1955, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada; advirtiéndosele lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 13 de junio de 1955.—El Secretario (ilegible).
2.924-O.

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, sesión del día 11 de junio de 1955, al conocer del expediente número 104/43, ha acordado dictar el siguiente fallo:

1.º Declarar la comisión de un acto de defraudación de mínima cuantía, comprendido en el apartado tercero, artículo segundo, por la cuantía de 360,56 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción a Juan Dominico Lettiere.

3.º Declarar que en los hechos no concurren circunstancias modificativas de apreciar.

4.º Imponer como sanción, por la infracción cometida, la multa de quinientas cuarenta pesetas con ochenta y cuatro céntimos, equivalente a la mitad del triple de los derechos defraudados, y que en caso de insolvencia, se le exija cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa, dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el caso cuarto del artículo 22.

5.º Declarar, además, cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía sin reo conocido, por la importación sin licencia de las mercancías aprehendidas, prevista en el apartado segundo del artículo séptimo de la Ley, por lo que se decreta el comiso de los géneros, en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 25 del mismo texto legal.

6.º Declarar haber lugar a la conce-

sión de premio a los aprehensores.

Contra este fallo no ha lugar a recurso. La sanción impuesta deberá ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

En igual plazo, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 86 de la Ley, hará declaración de los bienes que posea el expresado Juan Dominic Lettiere, que se halla en ignorado paradero, causa por la que se publica la presente en dicho BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 15 de junio de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

2.934-O.

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, sesión del día 11 de junio de 1955, al conocer el expediente número 1.511/47, ha acordado dictar el siguiente fallo:

1.º Declarar la comisión de un acto de defraudación de mínima cuantía, comprendido en el apartado tercero, artículo segundo por la cuantía de 985.11 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción a la Casa «Unimba».

3.º Declarar que en los hechos no concurren circunstancias modificativas de apreciar.

4.º Imponer como sanción, por la infracción cometida, la multa de dos mil novecientos cincuenta y cinco pesetas con treinta y tres céntimos, equivalente al triple de los derechos defraudados, y que en caso de insolvencia, se le exija cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa, dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el caso cuarto del artículo 22.

5.º Declarar, además, cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía sin reo conocido, por la importación sin licencia de las mercancías aprehendidas, prevista en el apartado segundo del artículo séptimo de la Ley, por lo que se decreta el comiso de los géneros, en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 25 del mismo texto legal.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Contra este fallo no ha lugar a recurso.

La sanción impuesta deberá ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

En igual plazo, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 86 de la Ley, hará declaración de los bienes que posea la expresada Casa «Unimba», que se halla en ignorado paradero, causa por la que se publica la presente en dicho BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 15 de junio de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

2.936-O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Francisco Roldán Hidalgo, cuyos últimos domicilios fueron Aguilaz, número 4, y Alberto Aguilera, número 18, Madrid, que en virtud de acta de aprehensión de un automóvil «Oldsmobile» levantada con fecha 25 de marzo de 1952 se ha instruido el expediente número 673-52, que será visto y fallado por este Tribunal en sesión que se celebrará a las doce horas del día 25 de junio de 1955 a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debida-

mente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 13 de junio de 1955.—El Secretario (ilegible).

2.929-O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don A. Casals, cuyo último domicilio fué en Barcelona, calle Ballester, número 38, que en virtud de acta de aprehensión de encendedores, levantada con fecha 18 de marzo de 1953, se ha instruido el expediente número 239/53, que será visto y fallado por este Tribunal en sesión, que se celebrará a las doce horas del día 25 de junio de 1955, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 13 de junio de 1955.—El Secretario (ilegible).

2.930-O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Sigfrido Selke, cuyo último domicilio fué en esta capital que en virtud de acta de aprehensión de un automóvil «Volkswagen», levantada con fecha 20 de mayo de 1953, se ha instruido el expediente número 266/53, que será visto y fallado por este Tribunal en sesión que se celebrará a las doce horas del día 25 de junio de 1955, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 13 de junio de 1955.—El Secretario (ilegible).

2.931-O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a doña Liana Bardín, cuyo último domicilio fué en Madrid, calle Concepción Arenal, que en virtud de acta de aprehensión de artículos de perfumería, levantada con fecha 22 de mayo de 1953, se ha instruido el expediente número 268/53, que será visto y fallado por este Tribunal en sesión que se celebrará a las doce horas del día 25 de junio de 1955, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 13 de junio de 1955.—El Secretario (ilegible).

2.932-O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Catalino Pérez Orgaz, cuyo último domicilio fué en Madrid, calle de Hortaleza, número 7, 2.º derecha, que en virtud de acta de aprehensión de licores, levantada con fecha 27 de noviembre de 1952, se ha instruido el expediente número , que será visto y fallado por este Tribunal en sesión que se celebrará a las doce horas del día 18 de junio de 1955, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 15 de junio de 1955.—El Secretario (ilegible).

2.933-O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Luis Godoy López, don Francisco Fuentes López y don Manuel Fulgueiras Aldegunde, en ignorado paradero, que en virtud de acta de aprehensión de café crudo y tostado, levantada con fecha 4 de marzo de 1955, se ha instruido el expediente número 151 de 1953, que será visto y fallado por este Tribunal en comisión permanente que se celebrará a las diez horas del día 25 de junio de 1955, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndoseles lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 13 de junio de 1955.—El Secretario (ilegible).

2.927-O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Juan Tena, cuyo último domicilio fué en Narváez, 56, Madrid, que en virtud de acta de aprehensión de café torrefactado levantada con fecha 13 de junio de 1953, se ha instruido el expediente número 313-53, que será visto y fallado por este Tribunal en sesión que se celebrará a las diez horas del día 25 de junio de 1955, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 13 de junio de 1955.—El Secretario (ilegible).

2.928-O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Pedro Suárez, cuyo último domicilio conocido fué calle Rosellón, número 362, Barcelona, y don Eduardo Matilla, domiciliado en Jaén, que en virtud de acta de aprehensión de tabaco levantada con fecha 4 de diciembre de 1953, se ha instruido el expediente número 124-53, que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las diez horas del día 25 de junio de 1955, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 13 de junio de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

2.926-O.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Pablo Chela Garcés, cuyo último domicilio fué en la calle Cariñena, número 1, Zaragoza, lo siguiente:

Habiéndose formulado recurso de alzada por don Marcelo Esteban Neila, don Juan Vallés, don Luis Iribarren y don Félix Salas contra el fallo dictado por este Tribunal en sesión de 30 de marzo de 1955, al conocer del expediente 694-54, se comunica a usted, como parte interesada en el mismo, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, tendrá de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso durante el plazo de diez días, a contar del recibo de la presente comunicación, para que pueda alegar cuanto estime procedente.

Madrid, 15 de junio de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).

2.941-O.

NOTIFICACIONES DE FALLO

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en comisión permanente, sesión del día 11 de junio de 1955, al conocer del expediente número 104-43, ha acordado dictar el siguiente fallo:

1.º Declarar la comisión de un acto de defraudación de mínima cuantía, comprendido en el apartado tercero, artículo segundo, por la cuantía de 360,56 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción a don Florentino Alonso Sáez-Higuera.

3.º Declarar que en los hechos no concurren circunstancias modificativas de apreciar.

4.º Imponer como sanción por la infracción cometida la multa de quinientas cuarenta pesetas con ochenta y cuatro céntimos, equivalente a la mitad del triple de los derechos defraudados, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 10 pesetas de multa, dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el caso cuarto del artículo 22.

5.º Declarar, además, cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía sin reo conocido, por la importación sin licencia de las mercancías aprehendidas prevista en el apartado segundo del artículo séptimo de la Ley, por lo que se decreta el comiso de los géneros, en virtud de lo dispuesto en el apartado 1) del artículo 25 del mismo texto legal.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Contra este fallo no ha lugar a recurso. La sanción impuesta deberá ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

En igual plazo, y cumplimiento de lo prevenido en el artículo 86 de la Ley, hará declaración de los bienes que posea el expresado Florentino Alonso, que se halla en ignorado paradero, causa por la que se publica la presente en dicho BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 15 de junio de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).
2.935—O.

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en comisión permanente, sesión del día 11 de junio de 1955, al conocer del expediente número 387-48, ha acordado dictar el siguiente fallo:

1.º Declarar la comisión de un acto de defraudación de menor cuantía, comprendido en el apartado tercero, artículo segundo, por la cuantía de 172,80 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción a don Manuel Bas Hemasave.

3.º Declarar que en los hechos no concurren circunstancias modificativas de apreciar.

4.º Imponer como sanción por la infracción cometida la multa de doscientas cincuenta y nueve pesetas con veinte céntimos, equivalente a la mitad del triple de los derechos defraudados, y que en caso de insolvencia se le exija cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 10 pesetas de multa, dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el caso cuarto del artículo 22.

5.º Declarar, además, cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, sin reo conocido, por la importación sin licencia de las mercancías aprehendidas prevista en el apartado segundo del artículo séptimo de la Ley, por lo que se decreta el comiso de los géneros, en virtud de lo dispuesto en el apartado 1) del artículo 25 del mismo texto legal.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Contra este fallo no ha lugar a recurso. La sanción impuesta deberá ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

En igual plazo, y cumplimiento de lo prevenido en el artículo 86 de la Ley, hará declaración de los bienes que posea el expresado Manuel Bas Hemasave, que se halla en ignorado paradero, causa por la que se publica la presente en dicho BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 15 de junio de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).
2.937—O.

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, sesión del 11 de junio de 1955, al conocer el expediente número 387-48, ha acordado dictar el siguiente fallo:

1.º Declarar la comisión de un acto de defraudación de menor cuantía, comprendido en el apartado tercero, artículo segundo, por la cuantía de 172,80 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción a don Demetrio de la Torre Ballesteros.

3.º Declarar que en los hechos no concurren circunstancias modificativas de apreciar.

4.º Imponer como sanción por la infracción cometida la multa de doscientas cincuenta y nueve pesetas con veinte céntimos, equivalente a la mitad del triple de los derechos defraudados, y que en caso de insolvencia se le exija cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 10 pesetas de multa, dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el caso cuarto del artículo 22.

5.º Declarar, además, cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, sin reo conocido, por la importación sin licencia de las mercancías aprehendidas, prevista en el apartado segundo del artículo séptimo de la Ley por lo que se decreta el comiso de los géneros, en virtud de lo dispuesto en el apartado 1) del artículo 25 del mismo texto legal.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Contra este fallo no ha lugar a recurso. La sanción impuesta deberá ingresarse precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

En igual plazo, y cumplimiento de lo prevenido en el artículo 86 de la Ley, hará declaración de los bienes que posea el expresado Demetrio de la Torre, que se halla en ignorado paradero, causa por la que se publica la presente en dicho BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 15 de junio de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).
2.938—O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Miguel Mas Schmedt, cuyo último domicilio fué en Tànger, calle de Murillo, número 27, y a doña María Teresa Queralt, domiciliada últimamente en Tànger, cuesta de la Playa, 19, y accidentalmente en Madrid, Corredera Baja, 6, «Pensión Núñez», que en virtud de acta de aprehensión de un automóvil Citroen, levantada con fecha 12 de enero de 1953, se ha instruido el expediente número 41-53, que será visto y fallado por este Tribunal en Comisión Permanente, en sesión que se celebrará a las diez horas del día 25 de junio de 1955, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo

o por persona debidamente apoderada, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 13 de junio de 1955.—El Secretario (ilegible).
2.925—O.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Pablo Chela Garcés, cuyo último domicilio fué en la calle Cariñena, número 1, Zaragoza, el fallo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en comisión permanente, sesión 30 de marzo de 1955, al conocer en el expediente núm. 694/54 R. G., en sesión de esta fecha, ha acordado dictar el siguiente fallo: Artículo 80, caso primero:

1.º Declarar la comisión de un acto de defraudación de menor cuantía comprendido en el apartado tercero del artículo segundo de la vigente Ley, por la cuantía de 34.713,85 pesetas.

2.º Declarar responsable de la citada infracción, en concepto de autores, a don Juan Vallés Esteve y don Pablo Chela Garcés, y como cómplices a don Félix Salas Ruberte y don Luis Iribarren Alcorriz.

3.º Declarar que en los hechos no concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer como sanción por la infracción cometida, la multa de 127.358,83 pesetas, equivalente al 3,67 de los derechos arancelarios, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 10 pesetas de multa, y dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el caso cuarto del artículo 22.

5.º Dicha multa deberá hacerse efectiva de la siguiente forma:

	Pesetas
A don Juan Valles Esteve...	42.452,94
A don Pablo Chela Garcés...	42.452,94
A don Félix Salas Ruberte...	21.226,47
A don Luis Iribarren Alcorriz...	21.226,48
Total ...	127.358,83

Declarar, además, cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, sin reo conocido, por la importación sin licencia de las mercancías aprehendidas, prevista en el apartado segundo del artículo séptimo de la vigente Ley, por lo que se decreta el comiso de los géneros, en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 25 del mismo texto legal.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Contra este fallo puede recurrir en alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de esta notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero, artículo 85, y caso primero, artículo 102). Haciendo renuncia expresa al citado recurso, puede solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, en plazo de quince días, a partir de la firmeza o consentimiento del fallo, la condonación de la multa impuesta, y por intermedio de este Tribunal (art. 115, caso primero), y según las normas contenidas en el Reglamento de procedimientos en las reclamaciones económico-administrativas de 29 de junio de 1924.

Por último, las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación.

Madrid 15 de junio de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).
2.923—O.

GERONA

Secretaría del Tribunal de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente comunicación, se cita y emplaza a don Francisco Arango Diaz, con domicilio en Villazón-Salas (Oviedo), para que el día 22 de junio de 1955, a las diecisiete horas, comparezca ante este Tribunal constituido en Pleno, que se reunirá en el despacho del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, para la vista del expediente de contrabando número 104/53, instruido como consecuencia de la aprehensión de dos automóviles marca «Cadillac»

En calidad de presunto infractor, se requiere al mencionado señor Arango para que en el citado día se personare ante este Tribunal, provisto de toda la prueba documental de que intente valerse y con la facultad de proponer todas las demás que estime convenientes para la defensa de su derecho

Gerona, 13 de junio de 1955.—El Delegado de Hacienda-Presidente, Remigio Nebot.
2.919-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALBACETE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Alcohólera Vinícola, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Almansa.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Autorización de nueva instalación de fábrica de alcohol de orujos vínicos.

Producción: Alcohol de residuos vínicos de 40-45 grados, unos 120.000 al año.

Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos por triplicado ejemplar en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 2 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Higinio Guillamón Reyes.

6.840-O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Hidroeléctrica de Anralá, S. A.

Emplazamiento: Centrales hidroeléctricas de Tranco del Lobo y Recueja, ambas sobre el río Júcar.

Capital: 1.200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Autorización de nueva instalación de interconexión entre la Central de Tranco del Lobo, propiedad de Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima, y la Central de La Recueja, propiedad de Hidroeléctrica de Anralá, S. A., consistente en una estación transformadora, tipo caseta, de 3.000 KVA., 6,6/30 KV., 50 Hz., y línea a 30 KV., trifilar.

Producción: Alumbrado y fuerza motriz sistema distribuidor de Hidroeléctrica de Anralá, S. A.

Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos por triplicado ejemplar en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.

tunos por triplicado ejemplar en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 6 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Higinio Guillamón Reyes.

6.839-O.

ALICANTE

AMPLIACIÓN Y MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Ripoll Mojica.

Emplazamiento: Alicante.

Capital de la industria: 335.187 pesetas.

Producción: 500.000 kilogramos de pan y 100.000 kilogramos en artículos de confitería anuales.

Objeto de la petición: Instalar en su industria de panadería, bollería y confitería un molino de azúcar, una refinadora, una batidora de 20 a 45 litros, un cilindro refinador de 20 por 25, un horno giratorio en sustitución de otro intermitente, sustitución de dos amasadoras por otras más modernas e instalación de un quemador de fuel-oil.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 11 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Serafín Sánchez Rico.

6.828-O.

CACERES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Antón Martín.

Objeto: Instalación de una fábrica de hielo artificial en Losar de la Vera.

Capacidad: producción: 150 kilos en veinticuatro horas.

Capital: 85.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en esta Delegación, dentro del plazo de diez días.

Cáceres, 15 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

6.834-O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

Objeto: Construcción de un centro de transformación de 160 KVA. a 13.800/220-127 voltios, al sitio denominado «El Marco», del término municipal de Cáceres, para el servicio de elevación de agua a la capital.

Presupuesto: 224.383 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo máximo de diez días, los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación.

Cáceres, 13 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

6.832-O.

Peticionario: Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A., en cooperación económica con los Ayuntamientos de Alburquerque y San Vicente de Alcántara (Badajoz), de acuerdo con la Orden ministerial de 23 de diciembre de 1952.

Objeto: Línea aérea trifásica de 66 kilómetros, a 46 KV., de Cáceres a Alburquerque (Badajoz), y Subestación transformadora de 1.500 KVA., a 46/13,8 Kilovatios, en Alburquerque, para el servicio de esta localidad y San Vicente de Alcántara (Badajoz).

Conductores empleados: Aldrey, de 8,7 milímetros de diámetro.

Presupuesto: 11.874.189 pesetas.

Empresa suministradora: Eléctrica de Cáceres, S. A.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, dentro del plazo de diez días.

Cáceres, 14 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

6.833-O.

GERONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Triadu Casaponsa.

Emplazamiento: Olot.

Objeto de su petición: Instalar un taller de rectificar cilindros con dos tornos, dos rectificadores, una fresadora y elementos auxiliares.

Capital: 100.000 pesetas.

Producción prevista: Rectificado de 40 motores de vehículos.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 7 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.

6.826-O.

LEON

LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Miguel Domínguez García, y otros.

Domicilio: Villademor de la Vega.

Objeto: Construcción de una línea aérea de transporte de energía eléctrica, a 13.200 voltios, y centro de transformación de 25 KVA., con destino a grupos electrobombas para riego en término de San Millán de los Caballeros.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 13 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Luis de Tapia Nogué.

6.827-O.

MURCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Eladio Merodio Victoria.

Emplazamiento: Balsapintada - Fuente Alamo (Murcia).

Capital total: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo cerrado o de invierno, con aforo de 200 localidades.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación.

do los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 2 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba.
6.779—O

PAMPLONA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: «Perfil en Frio, S. A.» Pamplona.

Objeto de la instalación: Establecer una línea a 13.200 V. y centro de transformación a 220/127 V. y 100 KVA. para suministro a su industria.

Esta instalación empleará elementos de trabajo nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 2 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
408—O.

SALAMANCA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Angel López Sánchez, en nombre y representación de Hijos de Higinio López.

Domicilio: Galinduste.

Objeto de la petición: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, 3.245 metros de longitud, 13.200 voltios, con origen en la estación de transformación de Galinduste, final en Pelayos, estación transformadora con potencia de 5 KVA., y red de distribución para servicio de este último pueblo.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo reglamentario de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 11 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.

6.825—O.

VIZCAYA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Envases de Hierro, S. L. Emplazamiento: Bilbao.

Capital en la ampliación: 78.600 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de envases un conjunto de maquinaria para preparar material y aumentar la producción.

Producción: Actual, 15.000 envases de 500 a 700 litros; en la ampliación, 48.000 bidones tipo ligero, hasta 230 litros; 4.800 bidones tipo reforzado, hasta 700 litros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, núm. 45).

Bilbao, 6 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
6.824—O.

Peticionario: Unión Química del Norte de España, S. A.

Emplazamiento: Erandio (Bilbao).

Capital en la ampliación. 18.000.000 de pesetas.

Objeto de la ampliación: Aumentar la producción de dióxido de titanio y sulfato ferroso.

Producción: Actual, 3.000 Tm. anuales de dióxido de titanio; 4.800 toneladas anuales de cristales de sulfato ferroso. Con la ampliación, 5.000 Tm. anuales de dióxido de titanio; 8.800 Tm. anuales de cristales de sulfato ferroso.

Maquinaria a importar:

- 6 bombas tipo 2 CNG, de aleación Worthite.
- 4 bombas tipo 3 KSB, de ferrosilicio.
- 4 bombas tipo 2 REN, de ferrosilicio.
- 1 molino de rodillos Raymond para moler 2.000 Kg. a la hora de dióxido de titanio.
- 1 equipo clasificador neumático para molino Raymond.
- 200 metros de tela antiácida para filtros.
- 2 medidores de presión con dispositivo indicador y registrador con motor a 220 voltios.
- 3 indicadores controladores de presión.
- 2 medidores indicadores controladores de temperatura.
- 1 equipo de decantación.
- 1 secador de acero inoxidable, comprendiendo alimentador de criba, armario secador, sistema secador, soplante aislamiento y sistema de descarga.
- Repuestos de monel para filtro rotativo, comprendiendo válvulas de cierre, sinfin de descarga, ejes, telas filtrantes, tornillos, tuberías y anillos.
- 1 centrifuga 48" x 48", construida de acero inoxidable V4A, con puerta de salida recubierta de Stellite, con motor de 2 velocidades de 15 H. P.
- 1 registrador potenciométrico controlador de temperatura, con válvulas de control y gama de medición.
- 2 micropulverizadores, construcción totalmente en acero inoxidable.
- 1 excavadora.
- 1 ensacadora automática para 60 bolsas de 25 Kg. de titanio a la hora.
- 2 filtros rotativos, contruidos de madera con las partes metálicas en contacto con la solución de monel, tambor 2 m. x 1,50 m., tipo baja sumersión.
- 2 separadoras magnéticas de cinco cintas, para tratar 1.000 Kg. por hora de concentrados de ilmenita.
- 1 magnetómetro Schmidt-Askania.
- 1 empastadora para preparar 50 toneladas por hora de tierras de mina, para separación de mineral.
- 1 compresor centrifugo multicelular para 2.000 metros cúbicos, mínimo, 200 mm. Hg. presión, de acero inoxidable V4A.
- Revestimiento de sílex en forma de adoquines para revestimiento de molinos.
- 1 filtro tipo horizontal de 25 pies cuadrados de superficie, revestido de plomo. Las partes sujetas a desgaste, de monel.
- 1 equipo de alimentación automático.
- 2 mezcladoras calentables en bimetálico con acero V4A.
- 1 disgregadora clasificadora.
- 98 Tm. de ladrillos refractarios para hornos de calcinación en calidad KPF, resistentes al ataque de TiO₂ a 1.200 grados centígrados.

El valor total de la maquinaria a importar es de 10.494.346 pesetas.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que, tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que esti-

men oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 7 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
6.823—O.

VIZCAYA

IMPLANTACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Pérez de Heredia.

Emplazamiento: Portugalete.

Objeto de la implantación: Instalar en Portugalete una sala de cinematógrafo con una capacidad total de 450 localidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 7 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
6.822—O.

NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición: Instalación de una línea aérea eléctrica trifásica a 3 KV., de 1.471 m. de longitud, que derivada de la de Asúa-Lezama (tramo Industrial-Zubia) a un centro de transformación en Aurrecolanda en Archanda (Bilbao) y derivación de 116 m. a fábrica de curtidos.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 8 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
6.821—O.

Peticionario «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición: Instalación de una línea eléctrica trifásica de 236 m. de longitud, a 30 KV., que derivada de la de Galindo-Altos Hornos (Baracaldo) terminará en el centro de transformación de la fábrica de «Cementos Ziurruena, S. A.», en Galindo (Sestao).

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 8 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
6.820—O.

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición: Instalación de una línea aérea trifásica a 30 KV., derivada de la de «Galindo-Altos Hornos-Baracaldo» al centro de transformación de «Hijos de Tiburcio Ellacuria», en Galindo (Sestao).

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 8 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
6.819—O.

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición: Instalación de una línea eléctrica a 13 KV., de 340 m. de longitud, que derivada de la de Astua-Trauco, alimete un centro de transformación en «Molino de Viento», Ciudad Jardín (Bilbao).

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 8 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

6.818—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

SANTA CRUZ DE TENERIFE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Alvaro Trujillo López. Localidad: La Laguna.

Objeto: Instalación de molino de grano para pienso.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se publica este anuncio para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, en esta Jefatura Agronómica las alegaciones que estimen oportuno, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente texto.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Jorge Méndez. 6.841—O.

SERVICIOS

PROVINCIALES DE GANADERIA

ALICANTE

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Gilabert Muñoz. Objeto de la petición: Instalación cámara frigorífica.

Emplazamiento: Calvo Sotelo, 14. Denia. Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, por triplicado, en esta Jefatura de Ganadería, avenida de Soto, 12.

Alicante, 14 de junio de 1955.—El Jefe del Servicio accidental, José Savall. 6.836—O.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE BILBAO

Habiendo sido anulado el segundo concurso, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 19 de agosto de 1954, para la adquisición de dos locomotoras de maniobra Diesel, con destino a los servicios de este puerto, para el que fué autorizada esta Junta por Orden ministerial de 5 de noviembre de 1953, se anuncia este tercer concurso, en el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del pliego de condiciones particulares y económicas, se admitirá la concurrencia de casas extranjeras.

Para la apertura de proposiciones de este tercer concurso se ha señalado el día 30 de agosto próximo, a las doce horas, y el mismo se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Decreto de 13 de marzo de 1903, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911; Ley de 20 de diciembre de 1952, sustituyendo el capítulo quinto de la Ley anterior, y demás disposiciones vigentes; ante una representación de la Junta de Obras del Puerto de Bilbao, compuesta por el Presidente o persona en quien delegue, por el Vocal Interventor, por el Ingeniero-Director, por el Secretario, por el Abogado del Estado y el Notario correspondiente, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas en la Secretaría de la misma y en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, desde la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el día y hora en que termine el plazo de presentación de pliegos.

Durante las horas hábiles de oficina, a contar del día de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día 23 del mes de agosto próximo, se admitirán proposiciones en la Secretaría de la Junta de Obras del Puerto de Bilbao y en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de clase sexta (4.50 pesetas), ajustándose al modelo adjunto, acompañadas del resguardo que justifique el haber constituido en depósito, como garantía para tomar parte en el concurso, en Caja General de Depósitos, a nombre de esta Corporación, la cantidad de cuarenta y un mil pesetas (41.000 pesetas) en efectivo o en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les esté

asignado por las disposiciones vigentes, debiendo en este último caso acreditar la adquisición de los valores mediante la póliza correspondiente.

A cada proposición se acompañarán, por separado, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Justificantes del pago de la contribución y obligaciones sociales.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del proponente, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma.

4.º Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real Orden de 24 de diciembre de 1928 y la relativa al precio de los jornales mínimos de la localidad.

5.º Documentos, por duplicado, que determina el artículo octavo del pliego de condiciones particulares y económicas.

Bilbao, 15 de junio de 1955.—El Presidente, Alfonso de Churrua.—El Secretario-Contador, Leonardo Amiano Basáñez.

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, número, enterado del anuncio publicado con fecha de en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en publico concurso de la adquisición de dos locomotoras de maniobras, Diesel, con destino a los servicios del puerto de Bilbao, provincia de Vizcaya, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas (en letra).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos vigentes.

Se compromete igualmente al pago de los derechos de inserción de los anuncios publicados en los «Boletines Oficiales», a los honorarios devengados por el Notario por su asistencia al acto de apertura de pliegos y derechos de expedición de documentos, gastos de escritura pública, derechos reales, reintegro del contrato, conforme a la Ley del Timbre, y remuneraciones de acuerdo con la Orden ministerial de 23 de diciembre de 1947.

(Fecha y firma del proponente.)
2.430—O.

DISTRITOS MINEROS

LA CORUÑA

Provincia de Pontevedra

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número del permiso	Nombre del permiso	Mineral	Hectáreas	Término municipal	Publicación en el B. O. de la provincia	
					Núm.	Fecha
1.558	«Berta»	Estaño, volframio y otros.	39	Lalin y Crus (Pontevedra)	101	4-5-1955
1.556	«San Adolfo»	Estaño, volframio y otros.	130	Lalin (Pontevedra)	103	6-5-1955
1.557	«San Adolfo»	Estaño, volframio y otros.	256	Lalin (Pontevedra)	105	9-5-1955
1.562	«Margarita»	litano y otros	17	Nigrán (Pontevedra)	110	14-5-1955
1.559	«Lolita»	litano y otros	142	Nigrán (Pontevedra)	112	17-5-1955
1.555	«Isabelita»	litano y otros	73	Nigrán (Pontevedra)	114	20-5-1955

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.
La Coruña, 23 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Faustino Hervada. 492—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS
OLEODUCTO DE ROTA A ZARAGOZA,

Depósito de la base de Torrejón
M A D R I D

Encto

Declarada por Decreto de 4 de febrero de 1955 la urgencia de las obras del Oleoducto Rota-Zaragoza, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 sobre procedimiento de expropiación forzosa, y para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y quinto de las disposiciones complementarias, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de noviembre de 1939, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos arcañados inscritos en los Registros Públicos, la fecha y hora en que se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa de ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar los derechos que se consignan en el artículo cuarto de la misma Ley y acudir al Ayuntamiento a tal fin.

Número de la finca	Propietario	Polígono y parcela catastral	Paraje	Término municipal	Clase de la finca	L i n d e r o s	FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA			
							D.	M.	A.	Hora
1	Don Francisco Ramón Borja-Sempere	13—2.215	«Cuesta de Bazuclax».	Loeches	Tierra labor.	Norte: Carretera de Ajalvir.—Sur: Fernando Riaño.—Este: Herederos de García Merimé.—Oeste: Término de San Fernando	1	julio	1955	10 mañana.
2	Cerámica «El Pilar», S. A.	13—2.216	«Cuesta de Bazuclax».	Loeches	Tierra labor.	Norte: Borja Sempere.—Sur: F. Riaño.—Este: Carretera Ajalvir.—Oeste: Término de San Fernando	1	julio	1955	10 mañana.
3	Cerámica «El Pilar», S. A.	13—2.217	«Cuesta de Bazuclax».	Loeches	Tierra labor.	Norte: Fernando Riaño.—Sur: Propios de la villa.—Este: Carretera de Ajalvir.—Oeste: Término de San Fernando	1	julio	1955	10 mañana.
4	Ayuntamiento de Loeches	13—2.218	«Cuesta de Bazuclax».	Loeches	Pastos	Norte: Fernando Riaño.—Sur: Propios de la villa.—Este: Carretera de Ajalvir.—Oeste: Fernando Riaño	1	julio	1955	10 mañana.
5	Ayuntamiento de Loeches	13—2.219	«Cuesta de Bazuclax».	Loeches	Pastos	Norte: Fernando Riaño.—Sur: Propios de la villa.—Este: Fernando Riaño.—Oeste: Término de San Fernando	1	julio	1955	10 mañana.
6	Don Cándido Vicente Tamayo	13—2.220	«Cuesta de Bazuclax».	Loeches	Tierra labor.	Norte: Propios de la villa y F. Riaño.—Sur: Francisco Orfila y C. Vicente.—Este: Carretera de Ajalvir.—Oeste: Término de San Fernando	1	julio	1955	10 mañana.
7	Ayuntamiento de Loeches	13—2.221	«Cuesta de Bazuclax».	Loeches	Pastos	Norte, Sur Este y Oeste: Cerámica «El Pilar»	1	julio	1955	10 mañana.
8	Don Francisco Orfila Escobar	13—2.222	Esparraguera	Loeches	Tierra labor.	Norte: Cerámica «El Pilar».—Sur: Cerámica «El Pilar» y Gregorio Torres.—Este: Carretera Ajalvir y Cándido Vicente.—Oeste: Cándido Vicente, Gregorio Torres y término de San Fernando	1	julio	1955	10 mañana.
9	Don Cándido Vicente Tamayo	13—2.223	La Granja	Loeches	Tierra labor.	Norte: Cerámica «El Pilar».—Sur: Cándido Vicente.—Este: Carretera de Ajalvir.—Oeste: Francisco Orfila	1	julio	1955	10 mañana.
10	Don Gregorio Torres Velasco	13—2.224	La Granja	Loeches	Tierra labor.	Norte: Cerámica «El Pilar».—Sur: Francisco Orfila.—Este: Carretera de Ajalvir.—Oeste: Francisco Orfila	1	julio	1955	10 mañana.
11	Don Cándido Vicente Tamayo	13—2.225	La Granja	Loeches	Tierra labor.	Norte: Gregorio Torres Velasco.—Sur: Francisco Orfila.—Este: Francisco Orfila.—Oeste: Francisco Orfila	1	julio	1955	10 mañana.
12	Don Francisco Orfila Escobar	13—2.226	«Baden de la Goyas»	Loeches	Tierra labor.	Norte: Término de San Fernando.—Sur: Gregorio Torres Velasco.—Este: Gregorio Torres Velasco.—Oeste: Jose Alonso.	1	julio	1955	10 mañana.

13	Don José Alonso Majagranzas	13—2.227	«Baden de la Goya»	Loeches	Tierra labor.	Norte: Término de San Fernando.—Sur: Isidro Pozo.—Este: Francisco Orfila.—Oeste: Herederos de Antonio Alonso...	1	julio 1955	10 mañana.
14	Herederos de don Antonio Alonso.	13—2.228	«Las Chozas»	Loeches	Tierra labor.	Norte: Término de San Fernando.—Sur: Herederos de don Antonio Alonso.—Este: José Alonso.—Oeste: Herederos de don Antonio Alonso	1	julio 1955	10 mañana.
15	Herederos de don Antonio Alonso.	13—2.229	«Las Chozas»	Loeches	Tierra labor.	Norte: Herederos de Antonio Alonso.—Sur: Isidro Pozo.—Este: José Alonso.—Oeste: Felipe de Santiago y otros	1	julio 1955	10 mañana.
16	Herederos de Pantaleón Montero.	13—2.230	«Las Chozas»	Loeches	Tierra labor.	Norte: Herederos de Antonio Alonso.—Sur: E. Alonso.—Este: Felipe de Santiago.—Oeste: Propios	1	julio 1955	10 mañana.
17	Don Felipe de Santiago	13—2.231	«Las Chozas»	Loeches	Tierra labor.	Norte: Herederos de Antonio Alonso.—Sur: E. Alonso.—Este: Herederos de Pantaleón Montero.—Oeste: Los mismos	1	julio 1955	10 mañana.
18	Herederos de Pantaleón Montero.	13—2.246	«Las Chozas»	Loeches	Tierra labor.	Norte: Herederos de Pantaleón Montero.—Sur: Herederos de Antonio Alonso.—Este: Felipe de Santiago.	1	julio 1955	10 mañana.
19	Herederos de Antonio Alonso	13—2.247	«Las Chozas»	Loeches	Tierra labor.	Norte: Herederos de Pantaleón Montero.—Sur: Herederos de Antonio Alonso.—Este: Felipe de Santiago.	1	julio 1955	10 mañana.
20	Don Isidro Pozo	13—2.248	«Baden de la Goya»	Loeches	Tierra labor.	Norte: Herederos de Antonio Alonso.—Sur: Félix Rico.—Este: E. Alonso.—Oeste: Propios	1	julio 1955	10 mañana.
21	Ayuntamiento de Loeches	13—2.249	«Baden de la Goya»	Loeches	Pastos	Norte: Herederos de Antonio Alonso y José Alonso.—Sur: Propios.—Este: Herederos de Pantaleón Montero.—Oeste: Gregorio Torres	1	julio 1955	10 mañana.
22	Don Gregorio Torres Velasco	13—2.250	«Baden de la Goya»	Loeches	Tierra labor.	Norte: Isidro Pozo.—Sur: Herederos de Félix Rico.—Este: Gregorio Torres.—Oeste: Herederos de Antonio Alonso...	1	julio 1955	10 mañana.
23	Don Cándido Vicente Tamayo	13—2.251	La Granja...	Loeches	Tierra labor.	Norte: Francisco Orfila.—Sur: Herederos de Félix Rico.—Este: Propios.—Oeste: Propios e Isidro Pozo	1	julio 1955	10 mañana.
24	Cerámica «El Pilar», S. A.	13—2.252	Esparraguera	Loeches	Tierra labor.	Norte: Cándido Vicente.—Sur: Propios.—Este: Francisco Orfila y Cerámica «El Pilar».—Oeste: Propios	1	julio 1955	10 mañana.
25	Don Gregorio Torres Velasco	13—2.253	Esparraguera	Loeches	Tierra labor.	Norte: Francisco Orfila.—Sur: Propios y María Munilla.—Este: Gregorio Torres.—Oeste: Cándido Vicente	1	julio 1955	10 mañana.
26	Cerámica «El Pilar», S. A.	13—2.254	Casilla Camineros	Loeches	Tierra labor.	Norte: Francisco Orfila.—Sur: Propios.—Este Cerámica «El Pilar».—Oeste: Cerámica «El Pilar»	1	julio 1955	10 mañana.
27	Ayuntamiento de Loeches	13—2.255	Casilla Camineros	Loeches	Pastos	Norte: Francisco Orfila.—Sur: Gregorio Torres.—Este: Carretera Ajalvir.—Oeste: Propios de la villa	1	julio 1955	10 mañana.
28	Doña María Munilla Montero	13—2.256	Casilla Camineros	Loeches	Tierra labor.	Norte: Cerámica «El Pilar».—Sur: Desconocido.—Este: Cerámica «El Pilar».—Oeste: María Munilla	1	julio 1955	10 mañana.
29	Ayuntamiento de Loeches	13—2.257	Casilla Camineros	Loeches	Pastos	Norte: Cerámica «El Pilar».—Sur: Desconocido.—Este: Propios.—Oeste: Propios	1	julio 1955	10 mañana.
						Norte: Cándido Vicente.—Sur: Desconocido.—Este: María Munilla y otros.—Oeste: Gregorio Torres y otros	1	julio 1955	10 mañana.

Madrid, 10 de junio de 1955.—El Representante de la Administración (ilegible), 2.905—O.

AYUNTAMIENTOS

RONDA

A las doce horas del día en que se cumplan los diez hábiles, contados a partir del siguiente, inclusive, al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, o al inmediato posterior al que resultare, si éste fuese inhábil, tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía de esta Casa Consistorial la segunda subasta para la enajenación del aprovechamiento suberoso a realizar en los montes de estos propios «Las Majadas», correspondiente al año forestal 1954-55.

Las condiciones y tipos de licitación son los mismos que sirvieron de base para la primera subasta, cuyo edicto se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 21 de mayo pasado, y en el de esta provincia del día 19.

Ronda, 15 de junio de 1955.—El Alcalde (ilegible).

6.855-O.

SIMAT DE VALLDIGNA (VALENCIA)

EDICTO.—SUBASTA RESTRINGIDA

Cumplidos los trámites para la validez del contrato que haya de formalizarse, y existiendo crédito suficiente en presupuesto, este Ayuntamiento ha acordado sacar a subasta restringida, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo y en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, en Madrid, la ejecución de la obra del proyecto de ocho viviendas protegidas, por el tipo a la baja de seiscientos cuatro mil setecientos setenta y nueve pesetas con cuarenta céntimos.

El plazo para la ejecución de las obras será de doce meses, a partir del noveno día posterior al del otorgamiento de la escritura; verificándose los pagos en la forma prevista en la condición undécima.

La fianza provisional se eleva a doce mil noventa y cinco pesetas con cincuenta y ocho céntimos, y la definitiva, al 4 por 100 del tipo de licitación o presupuesto de contrata de la obra, con la garantía complementaria a que haya lugar.

Las proposiciones se presentarán dentro de los veinte días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de diez a doce, y ajustadas al siguiente modelo:

Don vecino de provincia con domicilio en la calle de número actuando en nombre (propio o de la persona o entidad a quien represente).

Enterado con todo detalle del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos exigidos para adjudicar en subasta restringida la ejecución de las obras de construcción de un grupo de ocho viviendas protegidas para funcionarios en Simat de Valldigna (Valencia), se comprometo solemnemente a tomar a su cargo dicha ejecución, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (la cantidad, en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes y que rijan durante la ejecución de las obras, y al exacto cumplimiento de toda las prescripciones de carácter social.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica del proponente.)

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, que contenga las referencias técnicas y económicas del concurrente, y otro, conteniendo la propuesta económica para las obras con arreglo al modelo de proposición inserto. En un tercer sobre abierto presentarán los siguientes documentos: de identidad personal; resguardo de la fianza provisional; en su caso, primera copia de la escritura social; el poder correspondiente, bastantado por un Letrado en ejercicio en Valencia, si procede; último recibo de la contribución industrial o del impuesto que la sustituya; justificante de hallarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales; declaración en la que el licitador o su mandatario hagan constar, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan las disposiciones vigentes.

La apertura de los pliegos se verificará en la Secretaría del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente laborable al en que finalice el plazo de admisión de proposiciones.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto de 3 de enero de 1955 y Orden de 7 de febrero del mismo año, de la Presidencia del Gobierno, no será de aplicación la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945.

Simat de Valldigna, 10 de junio de 1955. El Alcalde, Baldomero Mansanet.

6.843-O.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

CONCURSO-OPOSICIÓN

Se convocan concursos-oposición para proveer:

Primero. Veinte plazas de Auxiliares administrativos.

Segundo. Una plaza de Auxiliar administrativo en la Agencia de esta Institución en Aranjuez.

Podrán solicitar dichas plazas los varones que tengan más de dieciséis años y menos de veintiséis en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Tercero. Una plaza de Tasador auxiliar de entrada de ropas, a la que podrán presentar solicitud los varones mayores de veintitrés años y menores de treinta y cinco.

Las demás condiciones que deben reunir los concursantes, así como la documentación que han de adjuntar a la instancia y los demás detalles relacionados con estos concursos, se facilitarán a petición de los interesados en la Secretaría de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (plaza de Celenque, número 2), durante las horas de oficina.

Las plazas se distribuirán con arreglo a las preferencias dispuestas en las Leyes vigentes.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Establecimiento dentro de los treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día último que corresponda, y no se admitirán si no están debidamente reintegradas y si no se unen a ella y están en regla todos los documentos exigidos.

Las solicitudes correspondientes a la plaza de Auxiliar en Aranjuez podrán presentarse también en las oficinas de dicha agencia, sitas en la avenida del Generalísimo Franco, número 25 (Aranjuez).

Madrid, 16 de junio de 1955.

6.815-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

LABORATORIOS SERAS, S. A.

Oriente, 7. Sevilla

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y según las normas estatutarias y legales vigentes, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1954.

2.º Aprobar, si también procede, la gestión del Consejo de Administración en el mismo año 1954.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

4.º Ruegos, preguntas y proposiciones. Esta Junta tendrá lugar en el domicilio social, en Sevilla, calle Oriente, número 7, el próximo día 30 del actual, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria y si no hubiese número de accionistas suficientes, se celebrará el siguiente día, 1 de julio, en segunda convocatoria, en el mismo domicilio y hora.

Sevilla, 7 de junio de 1955.—El Consejero Secretario.
2.939-P.

PROFAR, S. A.

De conformidad con lo prevenido por los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 26 de junio corriente, a las trece horas, en el domicilio social, calle de Sagasta, número 30, Cádiz.

El objeto de la Junta es el examen y aprobación del balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1954.

Cádiz, 11 de junio de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.
409-P.

MANUFACTURAS COLOMER HERMANOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 30 de junio, a las diecisiete horas, en el domicilio social, Lauria, 28, al objeto de examinar, aprobar o reformar, en su caso, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1954, gestión de la Gerencia y elección de accionistas censores de cuentas y suplentes para el próximo ejercicio. Barcelona, 11 de junio de 1955.
403-P.

RIBERA Y COMPANIA, S. L.

TRANSFORMACIÓN EN SOCIEDAD ANÓNIMA

Se pone en conocimiento de quienes tengan relación con esta Sociedad que, con fecha 1 de junio de 1955, celebró esta una Junta general extraordinaria, en la que se acordó la transformación en Anónima de la Sociedad «Ribera y Compañía, Sociedad Limitada». La Sociedad transformada se denominará «Ribera y Compañía, Sociedad Anónima».

Lo que se hace saber para conocimiento de los interesados.

Madrid, 15 de junio de 1955.—Los Administradores: José Eugenio Gómendio Ochoa y Juan José Córdoba Machimbarrena.

6.860-P.

1.º 19-6-1955

TABACALERA, S. A.

CONCURSO para la provisión de tres plazas de Ingenieros Industriales al servicio de Tabacalera, S. A., dos de ellas de ingreso inmediato y una en expectativa de destino.

Esta Compañía ha acordado convocar un concurso entre Ingenieros Industria-

les para cubrir tres plazas de técnicos a su servicio en las fábricas y dependencias de la misma, con el haber de 17.600 pesetas anuales y beneficios complementarios previstos en la Reglamentación del Trabajo para esta industria, con sujeción a las normas siguientes:

1.ª Las solicitudes se presentarán en las oficinas centrales de esta Compañía, Barquillo, 5, dentro de los treinta días naturales, a partir de la fecha de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª Los documentos que acrediten los méritos y servicios de los concursantes no tendrán validez alguna si no se hallan debidamente legalizados.

3.ª No se admitirán al concurso los que no acompañen a sus respectivas instancias los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento, expedida por el Registro Civil, debidamente legalizada, para acreditar su condición de español, y el requisito de no haber cumplido treinta y cinco años de edad el último día señalado para la presentación de solicitudes.

b) Certificación de antecedentes penales, expedida por la Dirección General de Prisiones.

c) Certificación de buena conducta privada y político-social expedida por la Autoridad local.

d) Certificación académica que acredite haber terminado los estudios necesarios para obtener el título de Ingeniero Industrial, expedida por alguna de las Escuelas Especiales de Madrid, Barcelona o Bilbao, y en la que conste la puntuación conseguida en cada uno de los cursos de la carrera, o, en su defecto, testimonio notarial de la misma debidamente legalizado.

e) Certificación facultativa que acredite las condiciones físicas necesarias para la clase de servicio que han de prestar los interesados.

f) Declaración jurada del interesado de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo o Corporación por Tribunal de honor o por expediente.

g) Los que aleguen hallarse comprendidos en los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1947 y disposiciones complementarias, lo acreditarán cumplidamente.

4.ª Serán desechadas las instancias en solicitud de prórroga para la presentación de documentos o exención de cualquiera de las condiciones previstas en esta convocatoria.

5.ª Serán preferidos entre los aspirantes:

a) Los que acrediten haber prestado servicios técnicos en la industria del tabaco.

b) Los que hayan desempeñado cargos facultativos en explotaciones relacionadas con esta industria.

6.ª La Compañía se reserva la facultad de no cubrir las plazas anunciadas en esta convocatoria si, a su juicio, los aspirantes no reunieran las condiciones necesarias.

7.ª Los concursantes podrán ser sometidos a las pruebas que la Compañía estime oportunas para apreciar libremente los méritos de cada uno.

Madrid, 6 de junio de 1955.—El Secretario general, Javier M. Avial.
6.831—P.

SALTO DEL CORTIJO, S. A.

SERVICIO DE OBLIGACIONES

Desde el 1 de julio de 1955 será pagado por los Bancos que se mencionan, previa comprobación por éstos de la legítima propiedad de los títulos, con arreglo a las disposiciones vigentes sobre pago de cupones:

Pesetas 5,75 (cinco pesetas con setenta y cinco céntimos) contra entrega del

cupón número 100 de las obligaciones al 5,50 por 100; y

Pesetas 6,28 (seis pesetas con veintiocho céntimos) contra entrega del cupón número 96 de las obligaciones al 6 por 100.

El pago se efectuará en las oficinas centrales y en las Agencias y Sucursales de las siguientes entidades: Banco Hispano Americano, Banco de Bilbao, Banco Urquijo, Banco de Aragón y Banco de Santander.

Los Bancos citados facilitarán las facturas necesarias para estos cobros.

Madrid, 20 de junio de 1955.—El Consejero Delegado, Rafael Pérez López.
6.852—P.

COMPANIA ANGLO-ESPAÑOLA DE CEMENTOS PORTLAND, S. A. «EL LEÓN»

La Junta general ordinaria de esta Compañía ha acordado repartir un dividendo activo del 8 por 100, libre de impuestos, correspondiente al ejercicio de 1954.

Habiéndose repartido a cuenta, contra cupón número 35, el 4 por 100, se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 1 de julio próximo se hará efectivo por los Bancos: Ibérico, Español de Crédito, Hispano Americano y Central, de Madrid y sus respectivas sucursales de provincias, contra cupón número 36, el dividendo complementario del 4 por 100.

Madrid, 17 de junio de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Idefonso G. Fierro.
6.851—P.

SOCIEDAD IBERICA DEL NITROGENO, SOCIEDAD ANONIMA

PAGO DEL CUPÓN DE OBLIGACIONES

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que a partir del día 1 del próximo mes de julio se procederá al pago del interés correspondiente al período de 1 de enero al 30 de junio del año en curso, con impuestos a cargo del obligacionista, de las siguientes obligaciones:

50.000 obligaciones, núms. 1 al 50.000, ambos inclusive, emisión del año 1952, a razón de 26.316 pesetas líquidas por obligación, contra entrega del cupón número 5, vencimiento 1 de julio de 1955.

50.000 obligaciones, números 50.001 al 100.000, ambos inclusive, emisión del año 1954, a razón de 26.316 pesetas líquidas por obligación, contra entrega del cupón número 3, vencimiento 1 de julio de 1955.

El pago de todos estos intereses se hará efectivo en los Bancos Español de Crédito y Urquijo, de esta plaza, así como en sus Sucursales y Agencias.

Aviso, especial

Por haberse publicado el anuncio relativo al pago del anterior cupón, vencimiento 1 de enero de 1955, con anterioridad a la Ley de 16-12-1954, que redujo el impuesto de Utilidades, tarifa II, para las Sociedades declaradas de «interés nacional», se efectuó el pago correspondiente a razón de 25 pesetas por cupón, en lugar de 26.316 pesetas que correspondían, aplicando lo dispuesto en la citada disposición; por ello, todos los obligacionistas que percibieron 25 pesetas por cada cupón número 2 de la emisión 1954, o número 4 de la emisión 1952, tienen derecho a percibir la diferencia de 1.316 pesetas por cupón, que podrán hacer efectiva a partir del 1 de julio próximo en el mismo Banco que les pagó dichos cupones.

Madrid, 17 de junio de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración, C. Ruiz Castillejos.
6.850—P.

SOCIEDAD IBERICA DEL NITROGENO, SOCIEDAD ANONIMA

PAGO DE DIVIDENDO ACTIVO

Aprobada por la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 13 del pasado mes de mayo, la propuesta de distribución de beneficios correspondiente al ejercicio de 1954, el Consejo de Administración, en su reunión del mismo día, ha acordado proceder al pago de un dividendo activo a las acciones que más abajo se detallan, que se hará efectivo a partir del día 1 del próximo mes de julio, en el Banco Español de Crédito y Banco Urquijo, de esta plaza, así como en sus Sucursales y Agencias, contra entrega del cupón número 12, en la siguiente forma:

Pesetas 14,685 a cada una de las acciones de 300 pesetas nominales números 1 al 13.000.

Pesetas 19,580 a cada una de las acciones de 400 pesetas nominales números 1 al 3.200.

Pesetas 25,987 a cada una de las acciones de 500 pesetas nominales números 1 al 399.640.

Los importes indicados son líquidos, después de hecha la deducción del gravamen por tarifa II de Utilidades, a cargo de los señores accionistas.

Madrid, 17 de junio de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración, C. Ruiz Castillejos.
6.849—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado en providencia de esta fecha, dictada en autos números 346 y 347 de 1955, seguidos por otros conceptos a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, asumiendo la defensa de los intereses de la obrera María Zozaya Camboa, contra la empresa de Manuel López de la Rosa, se cita y emplaza a la demandante María Zozaya, en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala Audiencia de esta Magistratura (San Pedro, 8, de esta capital) el día 6 de julio próximo y hora de las once treinta, para asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, que establecen los artículos 458, 459 y 461 del Código de Trabajo y segundo del Decreto de 13 de mayo de 1938; advirtiéndosele que al juicio ha de concurrir con los medios de prueba de que intente valerse para su defensa y que los expresados actos no se suspenderán por la falta de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandante María Zozaya Camboa, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, conforme a lo acordado y a lo que disponen los artículos 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cáceres, 15 de junio de 1955.—El Secretario (ilegible)—Visto bueno, el Magistrado (ilegible).
2.918.—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE INSTRUCCION

M A D R I D

EDICTOS

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid

en providencia de este día, se hace público que se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Oscar Alvarez Sigler, natural de Madrid, hijo de Evencio y de Avelina, que nació el día 13 de septiembre de 1912 y desapareció de su domicilio en esta capital en noviembre de 1936, sin que se hayan tenido más noticias, cuyo expediente se tramita a instancia de su hermana de doble vínculo doña Rosaura Alvarez Sigler.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1955.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas Muñoz.—El Secretario, Alfredo Heraso Lledó.
6.830.—A. J. 1.ª 19-6-1955

En el Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, se sigue expediente, instado por doña Consuejo López García, solicitando la declaración de ausencia en ignorado paradero de su esposo, don Herminio San Martín Torres, hijo de Victoriano y Sofía, natural de Lisboa (Portugal), que tuvo su domicilio en esta Villa de Madrid, calle de Duque de Sexto, número 37, de donde se ausentó con dirección a América en el verano de 1949, sin que se haya tenido noticia de su paradero.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento del don Herminio San Martín Torres, y a fin de que cuantas personas tengan alguna noticia del paradero de dicho señor lo comuniquen a este Juzgado lo antes posible.

Madrid, 2 de junio de 1955.—El Secretario (ilegible).—V. B.: El Juez (ilegible).

6.859.—A. J. 1.ª 19-6-1955

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por el Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta capital y en los autos de juicio ejecutivo que se siguen, promovidos a nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra la Sociedad denominada «Edificaciones Urbanas Madrileñas, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a catorce de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El señor don Emilio Aguado González, Magistrado, Juez de Primera Instancia número catorce de la misma; habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos a nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, representado por el Procurador don Leopoldo Puig y defendido por el Abogado don Antonio Chacón, contra la entidad denominada «Edificaciones Urbanas Madrileñas, S. A.», domiciliada en esta capital, declarada en rebeldía mediante su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad y costas; y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada y hacer trance y remate en los bienes embargados y de los que en lo sucesivo se embarguen, si fuera necesario, como de la propiedad de la entidad ejecutada «Edificaciones Urbanas Madrileñas, Sociedad Anónima», y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante, Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, de la cantidad de dos millones ciento ochenta mil quinientas veintidós pesetas con veinticinco céntimos, con más las costas causadas hasta su completo pago.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo: Emilio Aguado González.»

Y para que sirva de notificación a la entidad deudora, «Edificaciones Urbanas Madrileñas, S. A.», mediante ignorarse su actual domicilio y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

y en el de esta provincia, expido la presente en Madrid a 13 de junio de 1955.—El Secretario, Manuel Comellas.

6.829.—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número catorce de esta ciudad en providencia del día de ayer, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José María Rodés Areñas, en representación de don José Luna Latorre, contra don Francisco Vilanova Pesa, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada, y cuya descripción es como sigue:

«Finca.—Casa en construcción, situada en el término municipal de San Adrián del Besós, que se compondrá de bajos y cuatro pisos, con cubierta de terrado, y además se está construyendo una planta de altillos, con frente a la calle de Valencia, donde está señalada con los números treinta y cinco y treinta y siete; de superficie, doscientos once metros cuarenta decímetros, equivalentes a cinco mil quinientos noventa y cinco palmos dos céntimos cuadrados; lindante: al frente, Norte, con dicha calle de Valencia; a la derecha, saliendo, Este, con resto de finca de doña Carmen de Font y Cots, a la izquierda, Oeste, con propiedad de don Narciso Salejo.»

Inscrita en el tomo mil quinientos cincuenta y cuatro del archivo, libro treinta y uno de San Adrián de Besós, folio cuatro, finca número mil setecientos uno, inscripción séptima, del Registro de Propiedad del Distrito de Oriente de esta ciudad.

Valorada escriturariamente dicha finca en seiscientos cincuenta mil pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos, ala izquierda, del Palacio de Justicia (Salón de Victor Pradera), se ha señalado el día treinta de julio próximo venidero, a las once, y se advierte a los licitadores:

Que dicha finca sale a subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de su valoración, o sea por cuatrocientas ochenta y siete mil quinientas pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor—si los hubiere—quedarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Acisclo Torrecilla.

5.799.—A. J.

CELANOVA

EDICTO

Como Juez de Primera Instancia de Celanova.

Hago saber: Que en este Juzgado se promovió por doña Laura González Suárez, vecina que fué de Cobelas (Ramirá-

nes), expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, don José Araújo Méndez, vecino que fué de dicho Cobelas, y cuyo actual paradero se desconoce desde hace más de treinta años, en que se ausentó para Argentina.

Celanova, 1 de junio de 1955.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).
6.858.—A. J. 1.ª 19-6-1955.

MONÓVAR

Don José Güelbenzu Romano, Juez de Primera Instancia del partido de Monóvar.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 39 de 1955, se siguen autos de suspensión de pagos, instados por el Procurador don Francisco Hellín Almodóvar, en nombre de la Mercantil Calzados Soli, S. A., con domicilio en esta ciudad, y en los expresados autos se ha dictado con fecha de hoy auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Que debo declarar y declaro a la mercantil Calzados Soli, S. A., en estado de suspensión de pagos, considerándole en el de insolvencia provisional, y en su consecuencia, se convoca a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de julio próximo, a las once horas, citándose por cédula a los acreedores de este partido, y por carta certificada a los demás, por edictos en el «Boletín Oficial de la provincia y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para lo cual se expedirán los oportunos despachos, que se entregarán al Procurador representante del suspendido, quien gestionará su cumplimiento, y remitase copia del auto al excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia Territorial de Valencia.»

Y para que sirva de citación a los acreedores de la entidad suspensa, prevenidos que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar en derecho, libro el presente en Monóvar a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, José Güelbenzu.—El Secretario (ilegible).

6.847.—A. J.

SAN SEBASTIAN

Don Carlos Coullaut Mendigutia, Magistrado-Juez, Decano de los de Primera Instancia número uno de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 253 de 1954—hoy en ejecución de sentencia—, promovido por don Angel Pagola y Echeveste, representado por el Procurador don Estanislao de Orúe y Vinuesa, contra don Luis Azcúe Iturralde, he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el siguiente bien inmueble:

Piso segundo alto de la casa llamada «Nere Torrea», señalada con el número 75 de la calle de Mendiburu, radicante en jurisdicción de Oyarzun. Consta de planta baja, dos pisos altos y desván; tiene en su parte oriental un cuerpo saliente en forma de torre y ocupa un solar de doscientos veinticinco metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados; su antepuerta mide veintidós metros con treinta y dos decímetros cuadrados. Casa, antepuerta y huerta se hallan dentro de un perimetro que comprende setecientos ochenta y nueve metros cuadrados, y cuyos linderos son: Sur o frente, con la calle de Mendiburu; Norte o espalda y oriente o derecha, entrando, con pertenecidos de Verónica-enea, y por Oeste o izquierda, con pertenecidos de la casa Anchura o Anchuse. Registrada al folio número 111, libro 27 de su Ayuntamiento, tomo 342, finca 1.003, inscripción octava. Inscrita en la actualidad a nombre del ejecutado por compra que hizo a don Francisco Ugalde Taberna.

El remate se celebrará ante la Sala

Audiencia de este Juzgado el día veintitrés de julio próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas, por haber fijado ambas partes de común acuerdo dicho precio, y se previene: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio indicado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo de aquella suma, y que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en el remate, debiendo éstos conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Y de conformidad con lo dispuesto en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán igualmente de manifiesto en la Secretaría. Y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que los cargos o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 4 de junio de 1955.—El Juez, Carlos Coullaut Mendigutia.—El Secretario, Miguel Alvarez. 6.862.—A. J.

Don José Trujillo Peña, Juez de Primera Instancia en comisión de servicio en el Juzgado número dos de San Sebastián y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Ramón de Olazábal y Vedruna, en nombre y representación de don Luis Ochoteco Segura, contra don Marcos y don Jesús María Muñoz Ostolaza, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, consistentes en los siguientes:

1.º Casería llamada «Escalona», con sus pertenecidos, señalada con el número 20 en el cuartel Poniente de la Universidad de Goyaz, valorada en 65.625 pesetas.

2.º Casería denominada «Arguindegui», señalada con el número 20, situada en el barrio de Litia y radicante con sus pertenecidos, jurisdicción de la Universidad de Régil. Valorada en 100.000 pesetas.

3.º Casería llamada «Landarran», señalada con el número 15, en Régil, con sus pertenecidos. Valorada en 215.125 pesetas.

4.º Casería denominada «Echezarra», con sus pertenecidos, señalada con el número 22, en Régil. Valorada en 30.000 pesetas.

5.º Casería denominada «Larrañaga», señalada con el número 16, con sus cubiertos adyacentes, sita en Vidania. Valorada en 242.500 pesetas.

6.º Casería llamada «Aburruzachos», con sus pertenecidos, radicante en Vidania. Valorada en 45.000 pesetas.

7.º Casería llamada «Arreseca», con sus pertenecidos, señalada con el número 12, radicante en Vidania. Valorada en 141.250 pesetas.

8.º Casería llamada «Apaco», señalada con el número 14, con los cubiertos adyacentes. Valorada en 122.500 pesetas.

9.º Terreno erial, con algunos árboles, llamado «Urquiola», radicante en jurisdicción de la Universidad de Goyaz. Valorada en 825.000 pesetas.

10. Casería llamada «Urrizpe», radicante con sus pertenecidos, en Goyaz. Valorada en 85.000 pesetas.

11. Casería con sus pertenecidos, llamada «Echenagusia», señalada con el número 6, de Goyaz. Estimo su valor en 38.750 pesetas.

12. Casería llamada «Mendizabal-basterra», con sus pertenecidos, radicante en Goyaz, señalada con el número 11. Valorada en 193.750 pesetas.

13. Casería denominada «Aguirre», y sus pertenecidos, sita en Goyaz, señalada con el número 11. Valorada en pesetas 150.000.

14. Casería denominada «Labacachea», con sus pertenecidos, radicante en Goyaz. Valorada en 41.250 pesetas.

15. Casería conocida con el nombre de «Loyarte» o «Loyarte-aspicoa», con sus pertenecidos, señalada con el número 9, en Régil. Valorada en 143.750 pesetas.

16. Casería denominada «Zumeta», y sus pertenecidos, radicante en Régil, señalada con el número 4. Valorada en pesetas, 100.000.

17. Casería denominada «Portugal», sita en Régil, con sus heredades. Valorada en 56.250 pesetas.

18. Casería denominada «Acotegui», con sus pertenecidos, radicante en Régil, barrio de Ezama, número 7. Valorada en 32.500 pesetas.

19. Casería llamada «Calegoena», sita en Vidania, número 3 antiguo y 19 moderno. Valorada en 39.375 pesetas.

20. Casa llamada «Domingorena», sita en Vidania, con sus pertenecidos, señalada con el número 4. Valorada en 27.750 pesetas.

21. Casería, «Zalvide-choenea», sita en Vidania, con sus pertenecidos, señalada con el número 1. Valorada en 19.375 pesetas.

22. Casería «Legarmendi-aundia», señalada con el número 20 de Vidania. Valorada en 144.375 pesetas.

24. Casería, con sus pertenecidos, llamada «Arrate-salechea» o «Borda-arrate», señalada con el número 25 de Vidania. Valorada en 86.250 pesetas.

Para la celebración del remate se han señalado las once horas del día 22 de julio próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se hace saber a los posibles licitadores lo siguiente:

1.º Que la subasta será por fincas separadas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación de cada finca, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Que los autos y la certificación del Registro—que sustituye los títulos de propiedad—estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción los precios de remate.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de tasación de la finca que les interese, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en San Sebastián a 16 de junio de 1955.—El Juez, José Trujillo Peña.—El Secretario, Valentín Sama.

6.864.—A. J.

Don José Trujillo Peña, Juez de Primera Instancia, en comisión de servicio en el Juzgado número dos de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario, conforme el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Manuel Olondris Ondategui, en nombre y representación de doña Lucía Jauregui Sarasola, contra don Luis Acha Ibañez, en reclamación de 140.000 pesetas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta la finca especialmente hipotecada, consistente en la siguiente:

«Pabellón destinado a almacén, situado en la calle de Ibarraquirre, lugar denominado anteriormente Ensenada de Molinao, en la Villa de Pasajes Ancho; consta de planta baja y cubierta; ocupa 183 metros de solar; la finca toda mide 184 metros 25 decímetros cuadrados, y confina: por el Norte, o espalda, con propiedad antes de la Vda. de Yurrita, hoy de Bianchi, S. A.; por Sur, o frente, con dicha calle, a la que tiene dos puertas de acceso; Este, o derecha entrando, con finca de la Vda. de García de Andoain, hoy de don Victoriano Gamborena, y por Oeste, o izquierda, con propiedad de don León Igarzábal, hoy sus herederos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián al tomo 178, libro séptimo, folio 220 vuelto, finca número 248, inscripción séptima.»

Valorada en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Para la celebración del remate se han señalado las once horas del día cuatro de agosto próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se hace saber a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de tasación de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en San Sebastián a diez de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, José Trujillo Peña.—El Secretario (ilegible).

6.845.—A. J.

SANTA ISABEL

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia y Apelación de estos Territorios en autos de procedimiento judicial sumario 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Letrado don Juan Antonio Martínez Sans, en nombre y representación del Banco Exterior de España en Bata, contra don Feliciano Suarez Nosti, en reclamación de un crédito hipotecario de cien mil pesetas, intereses y costas, se ha mandado sacar y por el presente se saca a pública subasta, por segunda vez, la finca que se dirá, tasada en la escritura pública de constitución de hipoteca en la cantidad de doscientas ochenta y siete mil pesetas, para la cual ha sido señalado el día veintiséis del próximo mes de julio y hora de las diez de la mañana, en el local que ocupa este Juzgado, sito en la calle avenida del General Barrera, de esta capital.

La finca que es objeto de la subasta es la siguiente:

Urbana.—Solar número 3-A, situado en Micomeseng de una extensión superficial de mil quinientos metros cuadrados;

lindando: al Norte, con solar del Estado; al Sur, carretera de Bata a Ebebiyin; al Este, con solares de Gogor y Touchard, y al Oeste, con solar del Estado. Le pertenece el derecho de arrendamiento en virtud de resolución del Gobierno General de estos Territorios fecha 16 de junio de 1951. Inscrito al folio 27 del Libro noveno, sección Bata, finca número 743 del Registro de la Propiedad de estos Territorios. Dentro del solar descrito existe un edificio destinado a vivienda, que ocupa una superficie de ciento cuarenta metros cuadrados, siendo su forma la de un rectángulo, cuyos lados miden diez y catorce metros, construido sobre zanja corridas, rellenas de hormigón armado y de un valor de ciento noventa y cinco mil pesetas; en el mismo solar existe otro edificio destinado a factoría, también de forma rectangular, con una superficie de cuarenta metros cuadrados, con dimensiones de ocho por cinco, construido sobre zanja corrida rellena de hormigón ciclópeo, zócalos de hormigón, muros de bloques, de veinte centímetros de espesor y carpintería de taller de primera calidad y de un valor esta edificación de cuarenta y ocho mil pesetas; y un tercer edificio destinado a almacén, contiguo a la anterior edificación, de dimensiones de diez por cinco metros, de forma rectangular y de idénticas características de construcción que la anterior, a excepción del material de cubierta, y de un valor esta edificación de cuarenta y cuatro mil pesetas. Los descritos solar y edificaciones no tienen otras cargas y gravámenes que las objeto del procedimiento.

Servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de la cantidad anteriormente señalada, o sea la cantidad de doscientas quince mil doscientas cincuenta pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Todos los postores sin excepción, salvo el acreedor si concurriere, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento público señalado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta para así poder tomar parte en la misma.

Los autos y la certificación de gravámenes, librada por el Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Serán de aplicación las disposiciones contenidas en el artículo 131 de la Ley de 8 de febrero de 1946, regulador del procedimiento.

Dado en Santa Isabel a veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, José Monche.—El Secretario judicial, Julio Uyarra.

2.899.—A. J.

SARRIA (LUGO)

Don José Félix Fernández Badía, Juez de Primera Instancia del partido judicial de Sarria (Lugo).

Hago público, conforme y a los efectos que establece el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que a instancia de Teodora Chaos Olmo, viuda, mayor de edad, vecina de San Juan de Tor, se ha incoado el expediente número veinte de mil novecientos cincuenta y cinco para conseguir la declaración legal de fallecimiento de su hermano Emilio Chaos Olmo, nacido en Vilela-San Juan de Lózara (Samos) el primero de febrero de mil ochocientos setenta y seis, hijo de Rodrigo y Carmen, cuyo último domicilio conocido en España fué el de su nacimiento, de este partido.

Dado en Sarria a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, José Félix Fernández Badía.—El Secretario, Jesús Martín.

6.799.—A. J.

1.º 19-6-1955

SEVILLA

EDICTO

Don Luis Pérez del Río Valdepareas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente a instancia de doña Carmen Carrasco Hernández, sobre declaración de ausencia de su marido, don José Becerra Mancera, de setenta y seis años de edad, natural de Saucedo (Sevilla), hijo de José y de Ana, que se ausentó de su domicilio en esta capital, calle Aniceto Saenz, número seis, desde hace más de veinte años, ignorándose su paradero, habiéndose acordado expedir el presente a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, publicándose este edicto dos veces, con intervalo de quince días.

Dado en Sevilla a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Luis Pérez del Río.—El Secretario (ilegible).

6.842.—A. J.

1.º 19-6-1955

Y E S T E

EDICTO

Don José María González Templado, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta villa de Yeste y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y en cumplimiento de orden de la Excelentísima Audiencia Territorial de Albacete, se tramita expediente para la devolución de la fianza que tenía prestada el Procurador de los Tribunales, que fué de este Juzgado, don Joaquín Cazaña Ruiz. Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26 del Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales, de 19 de diciembre de 1947, se hace público el cese del referido Procurador en sus actividades profesionales, para que en el término de seis meses, a contar del siguiente día a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se puedan formular contra el mencionado Procurador las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Dado en Yeste a 17 de febrero de 1955. El Juez de Primera Instancia, José María González Templado.—El Secretario (ilegible).

6.694.—A. J.

Z A R A G O Z A

EDICTO

Don Francisco Jerez García, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Zaragoza.

Hago saber: Que en juicio declarativo de mayor cuantía promovido en este Juzgado por doña Carmen Daureo Moret contra la Comunidad de Hermanos Maristas en Zaragoza, y los herederos desconocidos de don Pedro Val Martín, sobre nulidad de ventas, he acordado publicar el presente edicto emplazando a los expresados herederos desconocidos, para que dentro del término de nueve días comparezcan en dichos autos, personándose en forma, si les conviniere; previéndoles que las copias simples presentadas se hallan a disposición de los mismos en la Secretaría del que autoriza.

Dado en Zaragoza a 11 de junio de 1955.—El Juez, Francisco Jerez García.—El Secretario (ilegible).

2.940.—A. J.

JUZGADO ESPECIAL DE DELITOS MONETARIOS

M A D R I D

EDICTOS

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el excelentísimo señor Juez de Delitos Monetarios en el expediente que se tramita bajo el número 197 de 1954, por delito de contrabando monetario, se cita a Horacio Nieto Sánchez, de veintinueve años, casado, hijo de Juan y Severiana, natural y vecino de Salamanca, domiciliado últimamente en la calle de Méjico, número 2, quien, al parecer, se encuentra actualmente en París, a fin de que dentro del término de treinta días, contado desde el siguiente al en que el presente sea inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezca ante este Juzgado de Delitos Monetarios sito en Madrid, plaza de Colón, número 4, con objeto de ser oído en aquellas actuaciones, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Madrid a 1 de julio de 1954.—El Secretario, Antonio Rojí.—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias.

6.595.—A. J.

Don José Luis Alonso Madejón, Secretario habilitado del Juzgado de Delitos Monetarios.

Certifico: Que, por el excelentísimo señor Juez de Delitos Monetarios, en expediente que de luego se dirá, se ha dictado la siguiente

«Sentencia número 6.045.—En la Villa de Madrid a dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios, ha visto el procedimiento señalado con el número 334 del año mil novecientos cuarenta y ocho, seguido por delito de contrabando monetario, contra: Eusebio Rubio Torres, de veintiocho años de edad, soltero, albañil natural de Villafranca del Bierzo (León), hijo de Basilio y de Estrella, desconociéndose su actual domicilio y paradero.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que debo condenar, y condeno, a Eusebio Rubio Torres a la pena de multa de tres mil pesetas. Decreto la prisión subsidiaria en los términos de la Ley. Notifíquese la presente resolución a los condenados con las advertencias de que, contra la misma, y dentro de los ocho días siguientes a su notificación, pueden interponer recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación mediante escrito que presentarán en este Juzgado.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Villarias Bosch (rubricado).—Publicación: Leida y publicada fué la sentencia que precede en el propio día de su fecha por el señor Juez de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública. Doy fe. Madrid a diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—José L. Alonso (rubricado).»

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para su publicación, en cumplimiento a lo mandado por S. E., y a efectos de notificación al condenado, libro el presente con el visto bueno de S. E. en Madrid a 30 de abril de 1955.—El Secretario, José Luis Alonso Madejón.—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias Bosch.

3.899.—A. J.